



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

“Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir”

I. Introducción.

El presente Manual está elaborado en forma consensuada por todos los agentes de nuestra Unidad Educativa, en pro de una convivencia armónica al interior de ésta.

La finalidad de este Manual de Convivencia es entregar un marco de referencia sobre las conductas, normas, criterios, procedimientos y sanciones que permitan prever, abordar y manejar las interrelaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, dentro del marco legal vigente.

De acuerdo a lo anterior entenderemos por norma; la disposición que manda, permite o prohíbe. Premia o castiga; las normas deben responder a las necesidades y tipo de interacción que viven los miembros de la comunidad escolar. Estas normas están en sintonía con la misión y visión del PEI y los sentidos y los propósitos expresados en los Objetivos Fundamentales Transversales. Por tanto, las normas que han de definirse tendrán este doble carácter para todos: **restrictivo y protector**. Restrictivo de las actitudes y comportamientos que no estén acordes al Proyecto Educativo y al rol que juega en él. Protector en la medida que las normas y su aplicación den garantía de un trato digno y acorde a la institución que los reúne.

La presencia de normas y límites claros y suficientemente difundidos no tienen por fin la eliminación de los conflictos entre las personas, sino la eliminación de arbitrariedades en la administración y el manejo de procedimientos justos al interior de la comunidad escolar. Todos, elementos que favorecen la confianza e identidad de sus miembros con la comunidad escolar y ajustado a nuestro PEI.

II. Marco legal.

La política de Convivencia Escolar se basa en un conjunto de marcos legales que se otorgan legitimidad y obligatoriedad. El referente inmediato es la **Ley General de Educación (LEGE) N° 20370 del año 2009**, que fija los requisitos mínimos que deben cumplir los diferentes niveles de enseñanza y establece el deber del Estado por velar por su cumplimiento. En su artículo 2º, la LEGE señala:

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”

Además la LEGE, la política de Convivencia Escolar se basa en los siguientes marcos legales:

- Política de participación de padres, madres y apoderados en el sistema Educativo MINEDUC 2000
- Decreto de Fuerza de Ley N° 2
- Estatuto de los Profesionales de la Educación Ley 19.070 /91
- Circulares y ordinarios emanados del Ministerio de Educación.
- Ley de Jornada Escolar Completa N° 19.532/97
- Decretos Supremos de Educación, N° 240 de 1999 y N° 220 de 1998, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales.
- Instructivo presidencial sobre Participación Ciudadana
- Constitución Política de la República de Chile
- Declaración de Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño 1.990.
- Modificación a la Ley de la Jornada Escolar Completa y otros textos legales N° 19.979/94.

III. SOBRE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

Los estudiantes del Colegio “Montessori”, tienen los siguientes derechos:

- 1- Una orientación educativa y profesional que colabore a la solución de su problemática personal (Ej: de Aprendizaje, de hábitos, relaciones interpersonales, vocacionales, etc.)
- 2- Plantear sus problemas e inquietudes a quien corresponda (Profesor sector, profesores Jefes, Orientador, directora), quienes están dispuestos a escuchar, aconsejar, cuando sea necesario.
- 3- Sugerir ideas relativas a actividades que se consideren convenientes para su mejor formación canalizando estas iniciativas en los estamentos pertinentes
- 4- Informarse de las fechas y contenidos exactos de cada evaluación fijada por el profesor (a), y saber en forma oportuna de estos resultados.
- 5- Informarse oportunamente de las calificaciones, observaciones y solicitar en forma respetuosa una explicación cuando lo estime conveniente.
- 6- Hacer uso de los libros de la biblioteca del Colegio, solicitándolos a la persona indicada.
- 7- A ser escuchados para explicar lo ocurrido ante una situación de conflicto.
- 8- A solicitar ayuda para solucionar sus problemas.
- 10- A expresar sus ideas sobre el funcionamiento del Colegio, en forma respetuosa.
- 11- A participar en talleres Extraescolares de desarrollo de sus habilidades.
- 12- A conocer el Proyecto Educativo, Reglamento de Convivencia y Evaluación.
- 13- A permanecer dentro del establecimiento en situación de embarazo.
- 14- A realizar apelación ante Dirección, en caso que se solicite cambio de colegio, quien resolverá en conjunto con el Consejo de Profesores en caso de que se le solicite cambio de Colegio.

IV. SOBRE LOS DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Como persona única e irrepetible el estudiante también es sujeto de deberes. Todo alumno tiene el deber de:

- 1- Respetar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, manifestando una adecuada convivencia.
- 2- Escuchar y respetar las opiniones y juicios de los demás.
- 3- Hacer uso de la libertad personal, asumiendo responsablemente sus actos.
- 4- Reconocer, valorar y respetar la igual dignidad del hombre y de la mujer.
- 5- Asumir responsablemente sus obligaciones de estudiante.
- 6- Contribuir a favorecer y desarrollar acciones que mejoren el clima educativo del Colegio
- 7- Preservar, cuidar y mantener en buen estado el recinto escolar, así como el material didáctico, enseres, equipos y dotación en general e instar a los demás miembros de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido.
- 8- Ser puntual en el horario de llegada y salida del Colegio.
- 9- Presentarse correctamente uniformado tanto para las actividades académicas como para Talleres Extraescolares.
- 10- Mantener una buena higiene corporal.
- 11- Presentarse con los útiles y materiales solicitados por el Colegio para el adecuado desarrollo de sus actividades.
- 12- Alcanzar los mejores rendimientos en los sectores de aprendizaje según su capacidad, esfuerzo con un promedio mínimo de 5.5.
- 13- Solicitar y/o presentar oportunamente a quienes corresponda, los permisos o los justificativos por inasistencia o atrasos a las actividades académicas y a las de extensión curricular obligatorias.
- 14- Entregar a sus apoderados las comunicaciones que envíe el Colegio.
- 15- Comportarse adecuadamente dentro y fuera del Colegio, según las indicaciones dadas Por el Manual de convivencia, de acuerdo con la propia dignidad del alumno y de la Comunidad Educativa.
- 16- Representar dignamente al Colegio en cualquier evento para el que sea elegido.
- 17- Comunicar oportunamente a quien corresponda toda conducta que conozca, contraria a las normas de este Reglamento, a las buenas costumbres, a la moral, o al orden público establecido, dentro y fuera del establecimiento.

V. DEL PROCEDIMIENTO FRENTE A ESTUDIANTES EMBARAZADAS:

1. Es deber del estudiante y Apoderado, informar de la situación a la Dirección del Establecimiento.
2. Entregar Certificado Médico que acredite su estado.
3. Acudir a entrevista con Dirección y Profesor Jefe, padres- apoderados y estudiante, en la que se dará a conocer las alternativas de integración considerando el periodo Pre y Post – Natal, consignado en un Compromiso firmado por todas las partes: padres o apoderado, estudiante y colegio.
4. Para la Evaluación y Promoción deberá cumplir con los requisitos de compromiso, que se menciona en protocolo de acción, de no cumplir se tomará la medida asignada en éste.
5. De existir problemas de salud durante el embarazo o del o la lactante que impida la asistencia regular a clases, se analizará situación en Consejo de Profesores quién en conjunto con UTP determinarán evaluación pendiente.
6. Para el período de lactancia se podrá: autorizar a que la estudiante disponga de horario para cumplir con esa acción, ya sea permitiendo la salida de la madre un horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna, debiendo ser retirada por un adulto; permitiendo que amamante en el colegio, o que pueda extraer su leche y guardarla.

VI. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS POSITIVAS DEL ESTUDIANTE:

1. Registrar positivamente en la hoja de vida del o la estudiante, aquellas conductas que manifiesten la vivencia y práctica de valores.
2. Destacar públicamente a aquellos estudiantes que demuestren una disposición positiva al cumplimiento de los deberes y normas del establecimiento.
3. Destacar a los y las estudiantes que a lo largo de su etapa escolar de enseñanza general básica y de Enseñanza Media han encarnado los valores del Perfil del Estudiante Montessori, dicho reconocimiento se llevará a cabo de la siguiente forma:
 - Los y las estudiantes de Octavo año Básico (6 estudiantes) previa votación de sus profesores, serán premiados con la nominación de "Abanderados" en la ceremonia de su Licenciatura.
 - El o la estudiante de IV Medio previa votación de sus profesores será reconocido (a) con el Premio al perfil del Estudiante Montessori, en la ceremonia de su Licenciatura.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CONDUCTA, SUSPENSIÓN DE CLASE Y CONDICIONALIDAD:

1. La suspensión de clases se aplicará de manera inmediata cuando el estudiante presente 3 anotaciones negativas en el libro de clases o de acuerdo a la falta realizada.
2. Si la mala conducta permanece se tomarán medidas como:
 - Suspensión de clases.
 - Venir a dar solo pruebas finales.
 - Otras medidas que adopte Dirección y Consejo de profesores.
3. La condicionalidad se aplicará de manera inmediata cuando el o la estudiante presente 3 suspensiones durante el semestre o de acuerdo a la gravedad de la falta.
4. La Dirección en conjunto con el Consejo de Profesores, sesionará una vez cada Semestre, donde determinarán los y las estudiantes que tendrán que firmar Compromiso de Conducta (condicionalidad) según corresponda.

5. La Dirección citará al apoderado y estudiante se firmará un compromiso el que no podrá exceder más de 3 compromisos de forma consecutiva.
6. En el caso de no cumplir con los 3 compromisos firmados en forma consecutiva, se solicitará cambio de colegio, entregando al apoderado listado de Colegios de la comuna para que el o la estudiante continúe su escolaridad.
7. En el caso de recurrir a la instancia de apelación, está debe ser realizada dentro de los 5 primeros días hábiles después de haber sido informado de la sanción, pudiendo ser ésta en forma oral o escrita. Dicha apelación será realizada ante la Dirección y Consejo de Profesores, quienes en conjunto resolverán situación del o la estudiante. Será la Dirección la encargada de informar al apoderado y estudiante la decisión en un período de 5 días hábiles, luego de haber tomado dicha decisión.
8. De acuerdo a la apelación realizada por el o la estudiante, La Dirección y el Consejo de Profesores determinará la decisión que contempla:
 - a. Mantener la condicionalidad.
 - b. Plan de orientación y tratamiento derivado a especialista.
 - c. Mantener la decisión de cambio de colegio.
9. Durante el período de Condicionalidad, se enviará al estudiante al orientador y/o psicólogo y se realizará seguimiento, según lo acordado por Consejo de Profesores.
10. **Si un estudiante se encuentra condicional y comete una falta grave será causal de cancelación de matrícula para el siguiente año, previo análisis en Consejo de profesores y Dirección.**
11. **En el caso del estudiante de 8° año que se encuentren condicional, no podrá optar a continuar la Enseñanza Media en el Colegio.**

VIII. DEL PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ESCOLAR, ACOSO ESCOLAR O BULLYNG:

1.- Con el fin de unificar criterios en relación algunos conceptos el Colegio Montessori definirá como:

MALTRATO ESCOLAR: cualquier acción u omisión intencional de agresión, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa.

ACOSO ESCOLAR Y/O BULLYNG: Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva atenten en contra de otro (a) estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o la estudiante afectado (a), que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

2. El establecimiento contará con un Encargado (a) de Convivencia Escolar, quien es el o la responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.

3. Frente a la situación de acoso escolar o Bullying, se procederá de la siguiente manera:

- Detección de la falta.
- Investigar hecho por inspección, dirección u otros.
- Se informa a comité de convivencia escolar (encargada de convivencia, profesor jefe y orientadora) con el fin de realizar la investigación de lo ocurrido y posteriormente en conjunto con dirección determinarán las acciones a seguir.
- Se consignará en el libro de clases situación ocurrida (hoja de vida del estudiante y/o hoja de asignatura, y registro de intervenciones de convivencia escolar)
- Se cita e informa al Apoderado de los o las estudiantes involucrados. (víctima, agresores y espectadores)
- Se realizará mediación para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes involucrados.
- De no dar resultado la mediación se da a conocer y se aplica sanción al o los victimarios.
- Se realizará intervención por algún miembro del comité de convivencia, en los cursos o grupos de estudiantes, con el fin de brindar la ayuda necesaria a los o las estudiantes involucrados. (víctima, agresores y espectadores)
- Si fuese necesario, la víctima será derivada a especialista con informe escrito de parte del colegio.
- De acuerdo al resultado que arroje la investigación, el apoderado del o la estudiante víctima será el encargado de denunciar a la autoridad correspondiente (PDI – Carabineros, Fiscalía).

IX. DE LAS NORMAS.

NORMA	QUE LO VULNERA	Gravedad de la falta.			PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE QUE SE CUMPLA LA REGLA
		Leve	Grave	Gravisima		
<p>1- Usar correctamente el Uniforme del Colegio y una adecuada presentación personal.</p> <p>Lo establecido por el colegio para E. Parvularia, E. Básica y E. Media según el siguiente detalle:</p> <p>VARONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polera de piqué manga corta (Marzo, Abril y del 1° de Octubre a Diciembre) • Polera de piqué manga larga (1° de Mayo a 30 de Septiembre) • Polera de piqué manga corta (Marzo, Abril y del 1° de Octubre a Diciembre) • Pantalón gris abrochado a la altura de la cintura y corte tradicional, no pitillos. • Zapatos negros de colegio, calcetines azules, grises o negros. • Cotona beige. (Kinder a 8°) • Ropa de invierno, chalecos, chaquetones, bufandas, guantes, etc., deben ser de color azul marino, sin parches ni otros accesorios. • Durante los meses de noviembre y diciembre los estudiantes de la jornada de la tarde podrán asistir con polera gris y short burdeo del colegio. • Los estudiantes de enseñanza media deberán usar de manera obligatoria el polerón oficial del colegio. <p>DAMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jumper azul (5 cm. sobre la rodilla) • Polera de piqué manga larga (1° de Mayo al 30 de Septiembre) • Polera de piqué manga corta (1° de Octubre al 30 de Abril) • Calcetas azules largas. • Las estudiantes de enseñanza media deberán usar de manera obligatoria el polerón oficial del colegio. • Delantal cuadrille azul (Kinder a 8°) • Zapatos negros de colegio, sin terraplén. • El uso del pantalón de tela azul marino, será solo los meses de junio, julio, agosto y de corte tradicional, no pitillos. • Ropa de invierno, chalecos, chaquetones, 	<ul style="list-style-type: none"> - No venir con el uniforme establecido por el Colegio. - Salir del Colegio sin vestir el Uniforme. - Combinar el uniforme con prendas del uniforme de Ed. Física. - Utilizar prendas y accesorios que no corresponden al Uniforme (Beatles, etc.) - No usar uniforme en talleres extraescolares o en extensiones curriculares obligatorias. - Uniforme sucio, manchado o roto. - Falta de limpieza personal. - Uso de pintura de uñas y maquillaje. - Uso de polera gris y calza (damas) durante la jornada de la mañana. - Uso de polera gris y short (varones) durante la jornada de la mañana. 	x			<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Amonestación verbal. - Enviar a inspección con Agenda Escolar. -Inspectora anota en el registro de concurrencia (tres anotaciones en el registro de concurrencia en el semestre, se registrará 1 anotación negativa en el libro de clases) - Se envía aviso a los padres o tutor, a través de la Agenda, para su firma. - Se revisa comunicación firmada y correcta presentación, al día siguiente, de no traer firmada la comunicación e incurre en la falta se citará al apoderado o tutor y se registrará en el libro de clases. - Si el apoderado o tutor no asiste a citación, se pide al estudiante que salga de la sala y se llama por teléfono al apoderado o tutor, hasta que llegue y se consignará anotación en el libro de clases. - 3 anotaciones negativas en el libro de clases , será considerada falta grave, por lo tanto, se suspenderá al estudiante por un día y se citará a apoderado o tutor para firma de compromiso con inspección o profesor jefe. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores. - Inspección. - Dirección.

<p>bufandas, guantes, etc., deben ser de color azul marino, sin parches u otros accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante los meses de noviembre y diciembre las estudiantes de la jornada de la tarde podrán asistir con polera gris y calzas burdeo del colegio. 						
<p>Del uniforme de Educación Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar correctamente el buzo del Colegio. • Usar polera gris del colegio. • Zapatillas de color blanca, negra o azul. • Calcetas blancas. • La calza o short del colegio se utilizará sólo dentro de la clase de Educación Física (3° a IV) • Los estudiantes de 6° año básico a IV medio deberán venir con 2 poleras grises del colegio, para poder cambiarse y traer artículos de aseo determinados por el Profesor (a). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ajustar buzo del colegio u otra prenda. - Usar polera distinta a la del colegio o polera de piqué. - Usar zapatillas de otros colores contrarios a la norma o con terraplén. - Usar short o calzas de distintos colores. - Usar short o calza fuera de las clases de Ed. Física. - No traer polera de recambio (de 6° a IV) 	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Profesor (a) de Ed. Física velará por el cumplimiento correcto del uniforme deportivo.
<p>1.2 del uso del uniforme en actividades extraescolares .</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a taller extraescolar con ropa de calle. - Asistir a talleres deportivos o que involucren actividad física sin el buzo del colegio. 	<p>X</p> <p>X</p>				
<p>1.3 Del uso correcto del Uniforme (sin accesorios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de accesorios u otros artículos ajenos al uniforme, se consideran accesorios el uso de: piercing, expansiones, extensiones en orejas, anillos o aros en nariz, pulseras, collares, aros largos, pinturas de uñas, lentes de contacto de colores, en el caso que no sean ópticos, etc. 	<p>X</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Inspectoría. - Profesores.
<p>1.4 De la mantención del cabello, según lo detallado a continuación:</p> <p>Damas: Pelo limpio, ordenado con pinches, cintillos o coles azul marino (cara despejada).</p> <p>Varones: Pelo limpio, con corte tradicional y ordenado. Patillas a la parte superior de orejas, frente descubierta. Andar afeitado.</p>	<p>Dama:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pelo sucio. - Usar pinches, cintillos o coles de colores distintos al azul marino u otro tipo de accesorio en el cabello (extensiones, trenzas de macramé, hilo, piedras, jamaicanas, etc.). - Usar pelo despeinado, cubriendo la cara y/o teñido. <p>Varón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pelo sucio. - Corte de pelo fantasía. - Que el pelo sobrepase el cuello de la polera. - Que las patillas sobrepasen la mitad de las 	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Profesores. - Inspectoría.

	<p>orejas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usar barba o bigote. - Usar tintura de pelo. 	x					
<p>1.5 En caso de actividades extracurriculares y/o autorizadas por dirección, tales como: aniversario, jeans day, etc. los y las estudiantes deben asistir de acuerdo a la siguiente normativa:</p> <p>Damas: Jeans, polera manga corta o larga y que cubra el abdomen, polerón. Zapatos sin taco, zapatillas.</p> <p>Varones: Jeans, polera manga corta o larga, polerón. Zapatos, zapatillas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Usar calzas, faldas, minifaldas, short, vestido, etc. - Usar poleras y/o camisas con pabilos, transparencias, etc. - Usar chalas, havaianas, alpargatas, etc. - Usar sudaderas, pantalones de cualquier tela, short, calzas, etc. - Usar chalas, havaianas, alpargatas, etc 	x				<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - El o la estudiante que no cumpla con ésta normativa, el día del jeans day, deberá presentarse con uniforme. 	
<p>2- Respetar los horarios de funcionamiento del Colegio y permanecer en clases mientras dure la jornada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llegar después de la hora de entrada a clases. - No pasar a inspectoría a informar atraso con Agenda Escolar. - Retirarse antes del término de la jornada, sin una razón justificada. - Retirarse después de los 15 minutos del horario de salida. - Llegar a la sala después del toque de timbre. - Quedarse fuera de la sala cuando se dicten clases, sin autorización del profesor (cimarra interna) - Hacer abandono del Colegio. 	x			x	<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - La Inspectoría anota en registro de atrasos. - Se notifica al apoderado o tutor por medio de la Agenda Escolar, quien deberá firmar. - Dos anotaciones por atrasos, se cita al apoderado y se anota en libro de clases. - En el caso de 3 retiros consecutivos durante la jornada se citará al apoderado. - La tercera citación de apoderado, es decir, por 6 atrasos o retiros injustificados, se enviará suspendido y se firmará compromiso. - En caso del retiro del o la estudiante, este NO debe realizarse durante los recreos. - Si el retiro lo realiza una persona distinta al apoderado o tutor, este debe avisar por medio de la Agenda Escolar, indicando nombre y Rut de la persona que retira. - Si el o la estudiante llega después del toque del timbre a la sala se enviará a inspectoría, se registrará la falta y se dará autorización escrita para que pueda ingresar a clases. - Se aplicará sanción de acuerdo a la gravedad de la falta. 	- Inspectoría.
<p>3 - Asistir a clases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer cimarra fuera del Colegio. -No presentarse a pruebas, trabajos, exposiciones, etc. sin justificación. 				x	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el primer módulo de clase se solicita justificación por escrito en Agenda Escolar a los y las estudiantes de kinder a 6° año, los estudiantes de 7° a IV Medio deben ser justificados en forma personal por el apoderado o bien con Certificado Médico. - En el caso de no presentar justificativo, se registra 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores (primer módulo de clases) - Inspectoría.

					<p>en el libro de clases (s/j) y se envía a inspección quien notificará al apoderado por medio de la Agenda Escolar de Kinder a 6° año básico. Con los y las estudiantes de 7° año básico a IV medio, la inspectora llamará al hogar.</p> <p>- En el caso de cimitarra externa se aplicará sanción de acuerdo a la gravedad falta.</p> <p>- En caso de no cumplir con el 85% de asistencia, se evaluará en forma semestral, y el apoderado firmará Compromiso de Asistencia.</p>	
<p>4. Demostrar una actitud responsable frente al trabajo escolar (cumplir con materiales de uso diario y otros solicitados en las distintas asignaturas, cumplir con fechas de entrega o presentación de trabajos, exposiciones, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse sin los materiales para las respectivas asignaturas. - Presentarse sin materiales de uso diario (Agenda Escolar, estuche completo, cuadernos, textos, etc.) - Presentarse con materiales no requeridos por la asignatura. - Traer materiales olvidados durante el horario de clases. - No presentar pruebas con nota insuficiente (inferior a 4.0) firmadas por el apoderado. - No entregar o presentar trabajos, exposiciones, etc. en los plazos establecidos. 	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Se registra la falta en el cuaderno de Registro de Tareas y/o materiales. En el caso de ser calificadas (con nota) se registrará además en el Libro de Clases. - Cada tres anotaciones en cualquier asignatura, el profesor jefe citará al apoderado, para firma de compromiso. - En el caso que sean 3 anotaciones de la misma asignatura, debe ser citado por profesor que corresponde y consignar en el Libro de clases. - Firmar registro de Tareas en reunión mensual de apoderados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor jefe o de Asignatura. - Inspección. - Consejo de profesores. - Dirección.
<p>5. Mantener conducta normalizada que cuide el ambiente físico del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar de manera inadecuada los recursos entregados. - Dejar en la sala trabajos ya revisados u objetos personales. - No cuidar del orden y limpieza de todo el establecimiento. - Causar daño a mobiliario e infraestructura. 	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Amonestación verbal. - En caso de daño a mobiliario o infraestructura se enviará a inspección con agenda. - Inspección anota en el registro de concurrencia (tres anotaciones en el registro de concurrencia en el semestre, se registrará 1 anotación negativa en el libro de clases) - Se cita a apoderado o tutor para informar y acordar reparación, si el apoderado no asiste a citación se pide al estudiante que salga de la sala y se llama por teléfono al apoderado o tutor, para que asista al establecimiento y se consignará anotación en el libro de clases. - 3 anotaciones negativas en el libro de clases, será considerada falta grave y se aplicará sanción de acuerdo a la gravedad de la falta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección - Profesores. - Dirección.
<p>6. Mantener un comportamiento de acuerdo a los requerimientos del colegio y en concordancia a la actividad que se esté realizando dentro o fuera del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No hacer actividades de la clase. - Comer durante las horas de clases. - Tirar objetos. - Usar teléfonos celulares u otros objetos tecnológicos durante la clase. (Escuchar 	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de falta. - Amonestación verbal. - En el caso del uso de objetos tecnológicos, de no atender a la amonestación verbal, el profesor (a) solicitará el objeto y lo devolverá al término de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores. - Inspección.

	<p>música, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de Internet (abrir páginas prohibidas). - Pololear o tener otras conductas afines dentro del colegio. - Decir groserías, hacer gestos obscenos o rayar baños, mobiliario e implementos, con dibujos o palabras obscenas. - Realizar juegos y/o acciones bruscas, violentas que pongan en peligro la integridad física propia y/o de los demás. - Mojarse exageradamente y mojar a un tercero. - Presentar conducta inadecuada en situaciones de emergencia, Actos cívicos u otro evento, dentro o fuera del colegio. 	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>			<p>clase y/o el profesor (a) podrá enviar el objeto directamente a inspectoria, se registra anotación negativa en el libro de clases, en registro de concurrencia y se informa al apoderado o tutor por medio de agenda y solo este podrá retirar el objeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las otras faltas serán informadas al apoderado o tutor, por medio de la Agenda Escolar. - Al día siguiente, se revisa firma en agenda, de no traer comunicación firmada se cita a apoderado o tutor. - 3 anotaciones negativas en el libro de clases , será considerada falta grave y se aplicará sanción de acuerdo a la gravedad de la falta. - En el caso de provocar daño a un objeto o artículo personal (lentes, frenillos, etc) de un o una estudiante se citará a ambos apoderados para informar situación. El apoderado del o la estudiante responsable del daño se pondrá en contacto con el apoderado del o la estudiante con el fin de reparar el daño realizado (5 días hábiles) y si fuese necesario a mantenerse informado del estado de recuperación del o la estudiante. 	
<p>7- Mantener un trato que permita la adecuada convivencia entre sus pares y otros miembros de la comunidad escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proferir insultos, garabatos, hacer gestos groseros, amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. - Agredir verbal, psicológica y/o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. - Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un o una estudiante u otro miembro de la comunidad educativa. - Acoso escolar o Bullyng. - Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia. - Grabar imágenes, voces, etc.; sin el consentimiento de la persona afectada. - Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a 	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>	<p>x</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Registrar en el libro de clases. - Enviar a inspectoria. - Suspensión y citación de Apoderado o tutor. - Derivación a especialista si corresponde. - En caso de Acoso escolar o Bullyng, el procedimiento será de acuerdo a Protocolo de Actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección. - Profesores. - Inspección. - Encargad@ de convivencia escolar.

	<p>un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de textos, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios web, teléfonos o cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar. - Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito. - Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se hayan hecho uso de ellos. - Portar, comprar o traficar pornografía. - Enviar contenidos eróticos o pornográficos por cualquier medio tecnológico. 				<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
<p>8. Mantener y velar por el normal funcionamiento del colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Intento de toma del colegio. - Toma de las dependencias del Colegio. - Protesta o paro al interior del Colegio. - Incitar o participar en actos de vandalismo que alteren el normal funcionamiento del colegio o que ocasionen daños o pérdidas a la infraestructura y materiales del establecimiento. -Vulnerar, alterar, suprimir el funcionamiento de los sistemas de seguridad del colegio. 		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		<p>X</p> <p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dialogar e investigar con y solo el centro de estudiantes con el fin de llegar a acuerdos. - Establecer dialogo con el cuerpo estudiantil, con el fin de dar a conocer acuerdos. - En caso de toma del establecimiento hacer denuncia ante Carabineros. - Coordinar desalojo. - Una vez realizado el desalojo, revisar y cuantificar daños sufridos del Colegio y, en caso de existir deterioro dar un plazo de no más de una semana para su reparación. - Si un estudiante o grupo de estudiantes vulnera esta medida se realizarán acciones legales. - Se aplicará sanción de acuerdo a la gravedad de la falta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sostenedor - Dirección - Profesores.
<p>9. Mostrar honradez frente a las evaluaciones y trabajo escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copiar en pruebas. - Conseguir pruebas de otros cursos. - Tener "torpedos" y otros medios que sirvan para copiar. - Pedir o dar información durante pruebas. - Adulterar calificaciones de las pruebas. - Mostrar trabajos o pruebas ajenas. - Ponerse de acuerdo en el curso o parte de él para no realizar una evaluación o trabajo o 		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Se retira la evaluación. - Registro en el libro de clases. - Se cita Apoderado para informar situación y medida. - La evaluación quedará a criterio del profesor, en cuanto a la calificación pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluar con nota mínima 2.0. b) Evaluar lo respondido. c) Evaluar lo respondido, con nota máxima 4.0. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores. - Dirección.

	<ul style="list-style-type: none"> - bien sacar malos resultados. - Falsear información respecto a evaluaciones (pruebas, trabajos, etc.) 		x		<ul style="list-style-type: none"> - Se aplicará sanción de acuerdo a la gravedad de la falta. 	
10. Usar adecuadamente documentos oficiales y otros.	<ul style="list-style-type: none"> - Adulterar firmas en agenda, pruebas, autorizaciones, etc. - Sustraer y masificar pruebas, guías, etc, que no hayan sido aplicadas. - Falsificar comunicaciones, autorizaciones y/o justificativos. - Alterar documentos oficiales como agendas, informe de notas, informe de personalidad, etc. - Acceder a información del Libro de Clases sin la autorización y la presencia de un profesor o inspector. - Agregar, modificar, quitar o suprimir notas, en Libro de Clases. - Sustraer, manipular, alterar, ocultar, apropiar o dañar Libro de Clases. 			<ul style="list-style-type: none"> x x x x x x 	<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Se informar situación a Inspectoría, Dirección, Profesor Jefe. - Realización de Consejo extraordinario para determinar situación del estudiante. - Se aplica sanción de acuerdo a la gravedad de la falta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección. - Inspectoría. - Profesores.
11. Manifestar honradez y respeto por las pertenencias de otro.	<ul style="list-style-type: none"> - Hurgar, romper y/o dañar las pertenencias de otros. (mochila, estuches, etc) - Apoderarse de especies perdidas. - Portar especies ajenas sin autorización de su dueño. - Ser sorprendido in fraganti en el acto de robo o de hurto. - Realizar transacciones con los objetos robados o hurtados. 	x		<ul style="list-style-type: none"> x x x x 	<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - En caso de comprobarse la autoría del destrozo, robo o hurto, se informa al apoderado por escrito o personalmente y se pide la reparación del daño ocasionado, junto a conversación familiar con el estudiante, de repetirse la falta se derivará a especialista. - si el estudiante es mayor de 14 años se efectuará la denuncia respectiva ante la autoridad competente. - En los casos en que se requiere revisión de accesorios personales, el curso deberá contar con la autorización de los apoderados para que carabineros proceda a la revisión. Si los apoderados no dan dicha autorización, el colegio no se hará responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspectoría. - Profesores. - Dirección.
12- Evitar riesgos que atenten contra el crecimiento físico, intelectual y social de los estudiantes del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo, porte y venta de sustancias lícitas, tales como, cigarrillos, alcohol y/o medicamentos, sin prescripción médica. - El presentarse al Colegio con claros signos de haber consumido alcohol o medicamentos sin prescripción médica. - Transportar, consumir y/o comercializar sustancias ilícitas. - Incentivar el consumo de drogas lícitas e ilícitas dentro y fuera del establecimiento. 			<ul style="list-style-type: none"> x x x x 	<ul style="list-style-type: none"> - Detección e investigación de la falta. - Aplicación de Protocolo de Actuación frente al consumo de droga y alcohol. - Realización de Consejo extraordinario para determinar situación del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspectoría. - Profesor Jefe. - Dirección.

X. DE LAS SANCIONES.

Las sanciones están en estrecha relación con la gravedad de la falta y son de carácter formativo con el fin de provocar en el o la estudiante un mejoramiento en su conducta.

Sanciones frente a faltas leves.	Sanciones frente a faltas graves.	Sanciones frente a faltas gravísimas.
Amonestación verbal. Enviar a inspectoría. Amonestación escrita en agenda y registro de concurrencia o libro de clases. Informar y/o citar a apoderado o tutor. La reiteración o reincidencia en 9 faltas leves, será considerada falta grave.	Amonestación escrita en agenda, en registro de concurrencia y en libro de clases. Suspensión de clases por 1, de haber sido ya suspendido por 1 día la próxima suspensión deberá ser por 3 días. Citación de apoderado o tutor. La reiteración o reincidencia en 3 faltas graves, será considerada falta gravísima.	Amonestación escrita en libro de clases. Citación de apoderado o tutor. Derivación a especialista cuando lo amerite. Condicionalidad inmediata. Cambio de curso. Solicitar cambio de establecimiento, al final de cada semestre, de reincidir en la falta durante el semestre, solo podrá asistir a rendir pruebas.

- ✓ ***LAS NORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR; SERÁ MODIFICADO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS INDICADAS EN EL "PROYECTO EDUCATIVO", A LOS SUCESOS EMERGENTES Y/O A LAS NECESIDADES DEL COLEGIO.***
- ✓ ***LAS SANCIONES PEDAGÓGICAS IRAN EN ESTRECHA RELACIÓN CON LA GRAVEDAD DE LA FALTA.***